

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DEL CLUB LA CAMPIÑA**

### **1. OBJETIVO**

Concesionar un área de 1200 metros cuadrados para la construcción y administración de tres o cuatro canchas de PADEL en el Club la Campiña por un tiempo de 5 o 7 años, a fin de proporcionar la infraestructura necesaria para mantener éste servicio a sus socios, dependientes, invitados y público en general.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

Proporcionar el servicio de PADEL a sus socios, dependientes e invitados del Club Social y Deportivo de Oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana Club La Campiña.

### **3. CONVOCATORIA**

El Club Social y Deportivo de Oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, Club la Campiña, invita a las personas naturales o jurídicas para que presenten sus ofertas para la concesión de un área de 1.200 metros cuadrados para ser utilizada en la construcción y administración de tres o cuatro canchas de PADEL en el predio del mismo.

### **4. PARTICIPANTES**

Podrán participar personas naturales o jurídicas que cuenten con los permisos respectivos y la experiencia necesaria para la presentación de servicio objeto de la concesión, que tengan una experiencia mínima de 3 años en dirección de canchas de pádel.

### **5. CONDICIONES DE LA CONCESIÓN**

Para la concesión del área de 1200 m<sup>2</sup>, construcción y administración de tres o cuatro canchas de Pádel, se contratará bajo las siguientes condiciones:

<b>ORD.</b>	<b>DETALLES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
01	Área total de concesión	1200 m <sup>2</sup> .
02	Número de canchas a construir.	3 o 4
03	Construcción de canchas e iluminación.	De acuerdo a las Especificaciones de la

		Federación Internacional de Pádel
04	Estructura metálica de canchas techadas en acero de 0.40 a 0.45 en galvalumen, incluir planos y renders.	ESPECIFICAR
05	Plazo de concesión	5 ó 7 años
06	Áreas Administrativas para construir con su respectivo RENDER	
	• Área Snack Bar	Presentar planos arquitectónicos
	• Baños, Oficinas	Presentar planos arquitectónicos
	• Caminos y otros	Previa autorización del Club
07	Mantenimiento correctivo de las canchas máximo cada tres años: cambio de piso y otros; y mantenimiento preventivo cada año.	Plan de mantenimiento
08	Propuesta de canon de arrendamiento del espacio físico del área de 1200 m2.	Oferta
09	Sistema contra incendios	Según normativa vigente
10	Sistema de audio, video e internet	Cobertura en el área concesionada

En caso de incluir en la construcción de las canchas, deportes afines y/o complementarios deberá constar en su propuesta el modo de operación, cumpliendo las medidas de seguridad.

## **6. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO**

- ✓ Se obliga a que el destino y uso que dará al espacio entregado en arrendamiento corresponda únicamente a los habilitados en el objeto del contrato.
- ✓ Se obliga a cumplir el siguiente horario de atención en las canchas según detalle:
- ✓ Lunes a domingo de 06:00 hasta las 22:00
- ✓ Se compromete a no cobrar a los socios y dependientes en el horario de 09:00 hasta 17:30 todos los días. (Negociable).
- ✓ Suscribir un acta de Entrega-Recepción al inicio y finalización de la concesión aclarando que todas las mejoras y construcciones que se edifiquen por su parte podrían quedar en beneficio del Club, previo acuerdo entre las partes, una vez finalizado el contrato de concesión, existiendo la posibilidad de renovación del mismo.

- ✓ El Concesionario asumirá con los costos de los servicios básicos y ser responsable del pago oportuno de los mismos, con los que contará o pudiera llegar a contar el espacio dado en arrendamiento.
- ✓ Gestionar los permisos municipales, ambientales y los que sean necesarios para la operación de las canchas.
- ✓ Se compromete a realizar eventos o exhibiciones mínimo dos veces al año para fomentar el deporte, entre socios, dependientes e invitados.
- ✓ Se prohíbe subarrendar el espacio.
- ✓ Cumplir con el plan de mantenimiento preventivo correctivo propuesto, el mismo que será aprobado y supervisado por el Club La Campiña.

## **7. OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE**

- ✓ El Club La Campiña se reservará el derecho de realizar las visitas correspondientes para constatar el cumplimiento del contrato en lo referente a los bienes y/o servicios, que puede comercializar el CONCESIONARIO en el espacio otorgado en arrendamiento.
- ✓ El Club La Campiña se reservará el derecho de realizar las inspecciones correspondientes para constatar el estado del inmueble objeto de la contratación (Plan de Mantenimiento).
- ✓ Cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto de contrato, o en norma legal específicamente aplicable.
- ✓ Asumir los pagos de obligaciones municipales y otras que sean propias del CONCEDENTE, con respecto al bien inmueble.
- ✓ Facilitar el área de estacionamientos con el costo correspondiente para los usuarios de las canchas de Pádel.

## **8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado de manera que impida conocer su contenido, hasta la fecha de apertura de sobres.

El sobre único deberá contener la información legal, técnica y económica del oferente (personas naturales o jurídicas).

## **9. CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO**

Carta de presentación de los servicios a los que se deberá adjuntar:

- Nombres, razón social, dirección domiciliaria, datos de contacto.
- Copia del Registro único de contribuyentes (RUC)

Av. Galo Plaza Lasso S/N y Av. Capitán Rafael Ramos

Telf. 02 2403-613 ó 02 2403-611

[www.clublacampina.com.ec](http://www.clublacampina.com.ec)

Quito - Ecuador

- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal.
- Cumplimiento de obligaciones con los organismos de control: IESS, SRI, otros que correspondan.
- Certificado actualizado de no ser contratista incumplido, otorgado por el servicio nacional de Contratación Pública.
- Registro actualizado de la Superintendencia de Compañías (Persona Jurídica).
- La oferta económica del canon de arrendamiento mensual de la concesión propiamente dicha, haciendo constar, valor de la oferta sin IVA y el total con IVA.
- Diseño arquitectónico de la implementación de las canchas de PADEL, en el área asignada para el efecto. (Áreas y servicios por construir con sus respectivos costos y planos).
- Tiempo de entrega de la construcción.

## **10.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La oferta deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

<b>PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR CANCHAS DE PADEL</b>		
	<b>ALTERNATIVA 1</b>	<b>ALTERNATIVA 2</b>
PLAZO DE CONCESIÓN	5 AÑOS	7 AÑOS
VALOR DE PAGO MENSUAL AL CLUB	\$ PROPUESTA	\$ PROPUESTA
INVERSIÓN	\$ INDICAR	\$ INDICAR
ESPACIO	1200 M2	1200 M2
N° DE CANCHAS	3 o 4	3 o 4
SOCIO TITULAR	% DESCUENTO	% DESCUENTO
FAMILIAR 2 do GRADO	% DESCUENTO	% DESCUENTO
CLASE INDIVIDUAL ( DEL VALOR COMERCIAL)	% DESCUENTO	% DESCUENTO
CLASE GRUPAL (DEL VALOR COMERCIAL)	% DESCUENTO	% DESCUENTO
HORARIO LIBRE TITULARES Y EMPLEADOS SIN COSTO	SI / NO	SI / NO
ESTACIONAMIENTO	SI o NO	SI o NO
EMPLEADOS DEL CLUB	% DESCUENTO	% DESCUENTO
TORNEO TRIMESTRAL	SI o NO	SI o NO
MEMBRESÍA	% DESCUENTO	% DESCUENTO
COSTO CANCHA (ESPECIFICAR TIEMPO)	\$ ESPECIFICAR	\$ ESPECIFICAR
RENTA PALAS	\$ ESPECIFICAR	\$ ESPECIFICAR
RENTA BOLAS	\$ ESPECIFICAR	\$ ESPECIFICAR

HIDRATANTE PARA SOCIOS	SI o NO	SI o NO
CAFETERIA, OTROS (SI / NO)	% DESCUENTO	% DESCUENTO
TIENDA PADEL (SI / NO )	% DESCUENTO	% DESCUENTO
TORNEOS (SI / NO )	% DESCUENTO	% DESCUENTO
RANKING (SI / NO)	% DESCUENTO	% DESCUENTO
EVENTO SOCIO TITULAR	% DESCUENTO	% DESCUENTO
TIENDA DEPORTIVA	SI o NO	SI o NO
LOCKERS	SI o NO	SI o NO
ESTACIONAMIENTO VIGILADO	SI o NO	SI o NO
BAÑOS, DUCHAS, VESTIDORES	SI o NO	SI o NO
AREA DE CALENTAMIENTO	SI o NO	SI o NO
EXTRAS	ESPECIFICAR	ESPECIFICAR

## **11. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez y vigencia de 60 días calendario, desde la fecha de presentación.

## **12. LUGAR, FECHAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, en la ciudad de Quito en las instalaciones del Club la Campiña, en la siguiente dirección: Av. Galo Plaza Lasso y Capt. Rafael Ramos. (Recepción de Gerencia).

**DESTINATARIO:** Sr. TCrn. EMT. Avc. (S.P.) Santiago Mier L., Administrador y Representante Legal del Club la Campiña.

### **CRONOGRAMA:**

INVITACIÓN Y ENVÍO DE BASES	Viernes 21/06/2024
VISITA AL ÁREA DEL PROYECTO	Martes 02/07/2024 al Viernes 05/07/2024 (Previa cita/0989787000)
PREGUNTAS RELACIONADAS AL PROYECTO	Hasta el jueves 04/07/2024
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Martes 16/07/2024 HASTA las 17:00
APERTURA DE SOBRES	Miércoles 17/07/2024 16:00
ANÁLISIS Y SELECCIÓN	Jueves 18/07/2024
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	Martes 23/07/2024

### **13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Club la Campiña procederá a evaluar de las ofertas y comunicará los resultados por escrito a los oferentes, aplicando criterios de evaluación a las siguientes áreas: JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA.

### **14. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

- Falta de presentación de todos los documentos requeridos y mencionados anteriormente y las condiciones señaladas.
- Ofertas que contengan borrones o enmiendas.
- No presentación de rubros determinados.
- Falta de legalidad de la documentación presentada en las ofertas.

### **15. LEGISLACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA VALORACIÓN**

Al ser un concurso privado de selección de ofertas del Club la Campiña se reserva el derecho de valorar las ofertas presentadas de acuerdo con criterios, objetivos acordes con las necesidades corporativas.

Se aplicará al presente concurso la legislación ecuatoriana, en lo que fuere pertinente.

El oferente al momento de presentarse a participar en el presente concurso declara que acepta expresamente todos los lineamientos previstos en los presentes términos de referencia.

### **16. POSESIÓN DE DOCUMENTOS**

Todos los documentos que se presenten con las ofertas respectivas quedarán en posesión del Club la Campiña.

Quito D.M., a 21 de junio de 2024

**LA COMISION TÉCNICA DE PADEL**